**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE**

**REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL**

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**25 DE ENERO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con dos minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  REGLAMENTOS Y ASUNTOS  JURÍDICOS; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUIA | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA | SECRETARIO TÉCNICO; |
| C. HELGA ILEANA CASANOVA LOPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA; |
| C. MARIA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; |
| C. JOSE AGUILAR CEBALLOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL |
| C. RUTILO LORENZO |  |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. ROGELIO ROBLES DUMAS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA  RAMÍREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. GABRIEL FERNANDO SANTILLAN  ROQUE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. y |
| C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN  HUELGA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO PENINSULAR DE LAS  CALIFORNIAS. |

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, a los representantes de candidatos independientes, presentes a esta sesión, y pidió al Secretario Técnico pasara lista de asistencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En ese momento la **PRESIDENTA DE LA COMISION** le dio la bienvenida el Representante del Partido de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente el **SECRETARIO TÉCNICO, OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA** informó lo siguiente: se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que existían tres miembros de la comisión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- --------------------

Enseguida la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** mencionó: Contando con la asistencia de tres integrantes de esta comisión se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, el **SECRETARIO TÉCNICO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.--------------------------------------------

2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-------------

3. DICTAMEN NÚMERO DIECISEIS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DOMINGO 05 DE JUNIO DE 2016, PARA RENOVAR EL PODER LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, y aprobación en su caso.

4. DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XIII DISTRITO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, QUE CUBRIRÁ LA VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. ÓSCAR JAVIER NAVARRO AL CARGO DESCRITO. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, y aprobación en su caso.

5. Clausura de la Sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias, Secretario Técnico está la consideración de los integrantes de esta comisión la propuesta del orden del día pues si alguien tiene algún comentario u observación que hacer al respecto; de no ser así solicito al Secretario Técnico someter a votación el orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica; solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían **tres votos a favor** del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. DICTAMEN NÚMERO DIECISEIS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DOMINGO 05 DE JUNIO DE 2016, PARA RENOVAR EL PODER LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, y aprobación en su caso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Para dar cuenta del 3.2 del orden del día y no obstante que el dictamen fue adjuntado con toda oportunidad a la convocatoria para esta sesión, le voy a solicitar para efectos del acta dé lectura al proemio de los puntos resolutivos por favor. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, 15 y 16 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 30 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración de este pleno el siguiente “Dictamen relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública para las Elecciones Ordinarias a celebrarse el día domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la Convocatoria Pública para las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 05 de junio de 2016, para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado de Baja California, que se acompaña al presente dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquese la Convocatoria Pública en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en los diarios de mayor circulación del Estado de Baja California. Tercero.- Publíquese el presente dictamen y la Convocatoria Pública en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Cuarto.- Notifíquese la presente Convocatoria a los diecisiete Consejos Distritales Electorales, para su publicidad en los estrados del Consejo Distrital Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO** En relación a la convocatoria yo sugeriría si bien se menciona los numerales de los artículos que se precisa sobre todo los requisitos lo recomendaría yo que se hiciera el desglose pues para que la ciudadanía pudiera estar en una actitud de ir en una primera intención pues entender y comprender bien qué documentación y qué requisitos básicamente en lo que se está requiriendo por disposición legal y desde luego también un poquito en cuanto a la redacción verdad porque por ejemplo la que la base quinta que dice que los aspirantes a la candidatura de diputados sobre todo de lenguaje aquí hay que estar atentos con el lenguaje no las y los y es importante no tomar en consideración eso entonces a la candidatura de diputados por el principio de mayoría relativa o representación proporcional lo sería y una y representación y de representación proporcional porque desde luego son dos tipos de candidaturas deberán de cumplir y lo demás por lo que ya mencionamos así de manera muy breve sencilla y sobre todo para darle mayor claridad. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, VOCAL DE LA COMISION:** En laconvocatoria sería modificar la base tercera, quinta y sexta entiendo desglosando cada uno los requisitos que deben de cumplir, también estaría de acuerdo máxime como lo comenta el representante del partido que así lo hemos venido haciendo para las diferentes etapas del proceso consejeros distritales tan de estos independiente que en cuanto al dictamen que uno más quiere hacer una corrección en la página 4 considerando segundo cuando se refiere el artículo 46 fracción XXVIII me parece que es la fracción XXVII la correcta; en el considerando segundo cuando se refiere el artículo 46 fracción XXVIII, es la fracción XXVII la que habla de expedir las convocatorias para las elecciones ordinarias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO DANIEL GARCIA GARCIA:** Respecto de la convocatoria agregar lo que corresponde a los requisitos que deben cumplir quienes aspiran a ser candidatos de manera independiente por es importante aquí no incluir establece la ley que reglamenta las candidaturas independientes en su artículo 29 eso pudieran ser aplicables eso por una parte en cuanto a lo que han comentado los otros partidos políticos y se han sumado a los integrantes de esta comisión entiendo entonces que deben modificarse sustancialmente esta convocatoria para señalar cada uno los requisitos previstos tanto la constitución local como en la Ley Electoral, la ley que estoy comentando la que reglamenta las candidaturas independientes, yo tengo mis dudas porque pudiera ser que tengamos esto es una convocatoria demasiada pesada por la cantidad de artículos que debemos incluir yo en todo caso esperaría a un proyecto si es que así lo considera pertinente la comisión y los demás integrantes del consejo, un proyecto convocatoria porque no podemos dejar que no podemos soslayar algunos de los artículos por ejemplo para los candidatos a diputados el articulo 17 y el 18 de la constitución asimismo el 80 para los munícipes está pero tendremos que incluir a mi juicio todos los artículos porque todos los requisitos no podemos dejar de lado espero que no sea una convocatoria muy demasiado amplia voluminosa y que en lugar de mediante todo el articulado tratar de hacer sencillo esto pudiéramos advertida ciudadanas que son muchos los requisitos que se deben de cumplir pero en primer instancia si estoy de acuerdo simple y sencillamente pues tendríamos que tomar un tiempo para que se reestructuren la convocatoria y revisarla. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Estoy de acuerdo con la fundamentación y motivación en la en la convocatoria es esencial y señaló lo siguiente efectivamente habido cambios trascendentales tiene que ver mater constitucional en esta apertura hacia la ciudadanía para participar por primera vez un proceso inédito en Baja California donde habrá candidatos independientes y traigo esto a colación porque cuando se hizo la convocatoria para los candidatos independientes para los aspirantes parece que la convocatoria de todas mucho más extensa que ésta que ya habéis para diputados y munícipes esa convocatoria para los aspirantes tiene otro independiente de una como que todo mucho más amplia me parece que estaba también debidamente fundamentada y aún así hubo quien tuvo sus dudas al respecto estos me parece que dejar muy laxa de esta convocatoria para munícipes y diputados pues no es lo correcto efectivamente es el modelo que se ha utilizado tradicionalmente pero también tenemos que entender que estamos cambiando y creemos que la sociedad que también para que puedan cambiar y que estar informados para genera a su vez el interés en ellos mismos de participar yo no sé qué tan inconveniente o que legalmente posible fuera que se emitirán dos convocatorias una exclusivamente para munícipes con los requisitos que lleva el presidente municipal la planilla y todo lo que cumplir y otro para la diputación son dos selecciones distintos recordemos que es la elección de munícipes es una elección de diputados por el principio de mayoría relativa es otra y luego la de representación proporcional pues también es otro en realidad tres elecciones las que se van a llevar a cabo el primer domingo de junio del presente año entonces yo creo que éste debería de estar muy bien separado porque efectivamente los nuevos modelos que indican al menos en lo que tiene que ver con las sentencias judiciales obliga a los jueces no solamente a señalar los artículos sino a transcribir los literalmente al final al pie de página de cada hoja en las sentencias es el nuevo modelo que está utilizando los tribunales federales a efecto de que el ciudadano en ese caso en el caso de los justiciables pues bueno tengan ellos la oportunidad de saber que les quiso decir el juez porque 'si le pone nada más una latania el deber de la autoridad es fundar y pudiera cumplir y ser suficiente pero me parece que no sería suficiente únicamente el poner los artículos tenemos que ser más extensivos por la materia que se está manejando los autos ni propuesta concreta sería que separáramos porque por ejemplo aquí el punto séptimo de las bases dicen los candidatos a diputados y municipios deberán solicitar su registro y los candidatos a munícipes incluye eso obviamente las planillas que acompaña al presidente municipal pero me parece que sí debería de estar separados por ejemplo aunque sea el mismo plazo que sean plazos comunes pero son plazos comunes no quiere decir que tengan que venir porque unos son en el Consejo distrital entrada de los diputados y los que van registrar para municipio pues temen que sean de consumo genera una parece que pudiera quedar muy claro si lo separamos las dos selecciones munícipes y diputados en dos convocatorias que a su vez estas convocatorias pues sí ya estarían debidamente fundadas y motivadas no sé qué tan imposible sea esta propuesta que hacemos es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTINEZ SANDOVAL**: Considero que las propuestas que han hecho los representantes de los partidos son muy atinadas en ese sentido y me parecería que la estructura que la presidenta de la comisión sugiere es la que le ayudaría a darle claridad a este documento y algo que no ayuda por ejemplo en la base cuarta dice que corresponde a candidatos independientes el registro de candidatos allí no hay claridad hay repetición y en su momento les pasaré yo porque no está bien redactado hay errores muy delicados de puntuación y lo cual ayuda a confundir a la gente en ese sentido agregaría la la propuesta que hace también el consejero daniel garcía o la duda respecto de si aquí debe incluirse en dos de los candidatos independientes toda vez que ya tienen su propia convocatoria y que ya estamos en estos tiempos y ya esperando ver cuántos se van a registrar para los distritos para candidatos independientes la propuesta que hace el representante de alianza al respecto de la cláusula de la base séptima también es muy clara hay que decidir los candidatos a diputados deberán registrarse en un de fecha tal en los distritos electorales del instituto estatal electoral para evitar esa posible confusión y luego ya viene la otra pero todo dentro de la estructura que propone la presidenta me parecería que se abonaría la claridad gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTA DE LA COMISION**: En el caso de esta convocatoria es un proyecto que se nos turne a la comisión por parte de la secretaría ejecutiva y efectivamente que oyó esto es algo que aquí que tengamos una opinión mejor y lo podamos construir todos consideró totalmente que debemos de tener un lenguaje accesible al ciudadano el darles números pues artículos los dejamos en la misma duda no de que significa que lo que queremos decir lo que queremos transmitir a los ciudadanos es hacer dos convocatorias no sé si sería ideal podríamos también confundir un poquito a los ciudadanos escuchando al señor representante estaba yo pensando una estructura de esta convocatoria porque no manejarla como apartado 1 las generalidades cuando inicia el día de la elección y cuando termina la jornada electoral los requisitos de los ciudadanos que deben de reunir para poder votar el día de la jornada electoral cuál es la autoridad electoral responsable de organizar la elección un apartado 2 ya ahora sí de los candidatos repito los candidatos a munícipes quiénes pueden participar cuáles son sus requisitos candidatos a diputados sus requisitos se registran y aborda también el tema como lo comenta el licenciado Daniel García la cuestión de la prueba figura que se incorpora en este proceso electoral que son las candidaturas independientes lo que yo es visualizar y está escuchando al señor representante creo que podríamos tener una convocatoria un poquito más estructurada y con mayor información yo lo dejo aquí a la mesa de esta propuesta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO DANIEL GARCIA GARCIA:** En primer término para aclarar yo no dije que esta convocatoria va dirigida exclusivamente a los partidos políticos que precisamente a los ciudadanos general y por supuesto a los partidos políticos y coaliciones que de hecho va dirigida al pueblo de Baja California no solamente a los ciudadanos y no al estado ahora que es que esta convocatoria tiene a mi juicio y reflexionando precisamente sólo estamos debatiendo un objetivo distinto a la convocatoria que fue emitida para los ciudadanos hicieran parte como aspirantes a candidatos independientes esa convocatoria tenía la finalidad en primer lugar de decirle a los ciudadanos de informarle a los ciudadanos de que tenían ese derecho que estaba regulado y sobre todo un procedimiento previsto y los requisitos a cumplir para a quienes les interese por eso tenía que cumplir con todas estas necesidades esa convocatoria es ir mas alla, que sea una convocatoria detallar con todos estos elementos esta convocatoria no está a mi juicio no tiene esa finalidad y a veces y creo que nos estamos perdiendo porque finalmente dice convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día 5 de junio de 2016 para renovar el Poder Legislativo y los ayuntamientos de Baja California **que de hecho va** dirigida al pueblo de Baja California no solamente a los ciudadanos y no al del estado ahora que es esta convocatoria tiene a mi juicio y reflexionando precisamente sólo estamos debatiendo un objetivo distinto a la convocatoria que fue emitida para los ciudadanos hicieran parte y marco como aspirantes a candidatos independientes esa convocatoria tenían la finalidad en primer lugar de decirle a los ciudadanos de informarle a los ciudadanos de que tenía ese derecho que estaba regulado ser hecho y sobre todo un procedimiento previsto y los requisitos a cumplir para que les interesas por eso tenía que cumplir con todas estas necesidades esa convocatoria detallada con todos estos elementos esta convocatoria no está mi juicio no tiene esa finalidad y a veces y creo que nos estamos perdiendo porque finalmente dice convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día 5 de junio de 2016 para renovar el poder legislativo y los ayuntamientos de Baja California no es una convocatoria dirigida a cumplir con determinados requisitos a los que quieran ser candidatos por la vía en este caso los partidos políticos o coaliciones no porque es una convocatoria general si no entonces bastante bien cabría posibilidad de agregar a que todas las etapas del proceso electoral la etapa de la preparación de la elección la labor electoral y postelectoral en fin es idea es una a mi juicio es una convocatoria que no tienen la finalidad de establecer los requisitos o por lo menos únicamente los requisitos que han de cumplir activos que quieran ser candidatos no pues si no tendría otra denominación esta convocatoria u otra finalidad y no es el caso. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISION**: Entiendo que la postura del consejero Daniel García es en ese sentido quizás este corte que yo lo escuchaba coincidiría en algunos aspectos en relación a la necesidad de transcribir todos los requisitos que deben de cumplir los participantes como candidatos a diputados y munícipes que si bien es cierto son requisitos en alguna etapa del proceso electoral como bien lo comenta el momento del registro ante la autoridad electoral cumplirán y que eso sería el paseo el permiso para poder ser votados el día de la elección en el ánimo de de tomar este razonamiento que viene a ser consejero García y también relacionarlo con el anterior que ya habíamos comentado en relación a establecer los requisitos podría también buscado se alguna redacción en el sentido de quienes participen el día de la jornada electoral como porque esta es una convocatoria convivir no comenta el consejero para el día de la elección exclusivamente informar cuándo vas el día de la elección no tanto el proceso electoral que el ciudadano sepa cuándo va a ir a votar a qué horas para ir a votar porque candidatos va a votar no ser una cierta generalidades como lo comentó el consejero que se buscará una redacción en este sentido no tanto quizás de los requisitos enlistarlos sino que serán aquellos que hayan obtenido su registro ante la autoridad electoral como candidatos no sé sería para por abonar un poquito a esto de criterio que comenta bien el Consejero García yo quisiera escuchar es de algún comentario al respecto o mantenemos el que se transcriban literalmente todos los requisitos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: E**sta reforma ha traído como consecuencia que a veces nos enredemos y pues yo no escucho a todos no como que no se le encuentras a esta situación por lo que vi esa es la situación que está cumpliendo con una es una norma que estar dando cumplimiento es para especificar y cumplir yo creo q el protocolo legal de **que hay una convocatoria abierta para un procesos** se cumple con esa normatividad y efectivamente los candidatos independientes o los aspirantes a candidato a candidato independiente y ya tuvieron su convocatoria está en proceso hay la recolección de firmas y a las cosas son requisito que él estableció la propia convocatoria para efecto de pues yo diría a mi me parece bien el documento. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTA DE LA COMISION:** De hecho en el documento ya está citado el artículo de cada uno lo que es intentada se intenta es incorporar enlistar estos requisitos que aparecen en cada uno de estos artículos entendía sideral a la propuesta y en **este trabajo también se hará la reestructuración del documento en** apartados pero esa información que de alguna manera ya hasta que en el documento no se es la moción suspensiva es en el sentido de que si no se puede terminar en estos momentos podríamos reanudar esto por la tarde para poder ya tener el documento y aprobarlo en su momento. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **SECRETARIO TECNICO** dio a conocer el siguiente punto del orden del dia. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XIII DISTRITO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, QUE CUBRIRÁ LA VACANTE CON MOTIVO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. ÓSCAR JAVIER NAVARRO AL CARGO DESCRITO. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TECNICO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en el artículo 5 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 45 fracción II, 64, 65, 66, 67 fracción I, 73 y 83 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; artículos 23 y 30 numeral I, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración de este honorable pleno siguiente "proyecto de dictamen relativo a la designación del Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, que cubrirá la vacante con motivo de la renuncia presentada por el C. Oscar Javier Navarro al cargo descrito”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la designación del C. Roberto Navarro Torres como Consejero Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en segundo orden de prelación. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que haga del conocimiento de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito, la aprobación de la presente designación, para los efectos a que haya lugar. Tercero.- Expídase el nombramiento a favor del C. Roberto Navarro Torres en términos de ley. Cuarto.- Publíquese los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el portal de internet del 10 Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación. Dado, en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.--- ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de esta comisión se pregunta los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del dictamen número diecisiete sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: “a favor”, Daniel García García: “a favor” y Graciela Amezola Canseco: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían tres votos a favor del proyecto de dictamen número veinticuatro. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número diecisiete. En relación al dictamen anterior, decretamos un receso y reanudamos mañana a las diez de la mañana para desahogar el punto suspendido. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **SECRETARIO TÉCNICO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------4.- Clausura de la sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se clausura esta Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Presidenta de la Comisión y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |  | **C. OSCAR EDUARDO**  **ROSALES RIVERA**  SECRETARIO TÉCNICO |